



ACÉPTA PRÁCTICA PROFESIONAL Y DEVOLUCIÓN GASTOS DE MOVILIZACIÓN.

RESOLUCION Nº 7426
CHILLAN VIEJO, 14 DIC 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley 18.883, sobre Estatutos Administrativos para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Dictámenes de la Contraloría General de la República Nº 4663/96 y 30811/95, sobre pago de gastos de movilización a estudiantes en práctica.

La solicitud de práctica profesional de la Directora del Colegio Tecnológico Darío Salas para el alumno Nicolás Ibarra Sánchez Rut: 19.417.561-2 La necesidad de realizar devolución de gastos en movilización a alumnos en práctica de acuerdo a los dictámenes de los Vistos.

RESOLUCION

1.- ACEPTESE la práctica profesional de Don Nicolás Ibarra Sánchez Rut: 19.417.561-2 contar del 14 de Diciembre de 2015 hasta completar un total de 450 horas cronológicas.

2.- DEVUELVASE los gastos en que incurra por concepto de movilización desde su domicilio y hacia el centro de práctica y viceversa.

3.- ASIGNESE a Don Nicolás Ibarra Sánchez como alumno en práctica en la Dirección de Obras, Departamento de Electricidad.

4.- IMPUTESE el gasto a la cuenta Subtítulo 22, Item 08, Asignación 007, del presupuesto Municipal año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

UAV/ HHH /OES/PMV / YGC

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal, Contabilidad, RR.HH, Interesado